

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA, 09 de Noviembre de 2020.

EXENTO N°: 4556/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 8277/ VISTOS:

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2020;
2. La Orden de Trabajo N° 516 de Fecha 13 de Marzo de 2020 de la ESCUELA LAS PATAGUAS;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 876 de fecha 10.03.2020;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

DESIGNASE A:

FELIPE TOMAS PIZARRO CORDOVA

15.818.196-7

9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TERAPEUTA OCUPACIONAL

TERAPEUTA OCUPACIONAL

ESCUELA LAS PATAGUAS

01/03/2020 A 28/02/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA